

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veintitrés

PROCESO	VERBAL
Demandante	GLORIA MARGARITA HERRERA GIRALDO
Demandado	MEDIMAS EPS EN LIQUIDACIÓN Y OTRO
Radicado	2022 00150
Asunto	Reconoce personería

Con ocasión a los escritos que aparecen visibles entre los archivos 141 a 144, C-1 del expediente digital, bajo las directrices señaladas en el artículo 75 y demás normas concordantes del C.G.P., se le reconoce personería al Dr. DANIEL LEONARDO SANDOVAL PLAZAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.031.137.752 y Tarjeta Profesional No. 246.057 del C.S. de la J. para que actúe como apoderado judicial de la entidad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., sociedad que actúa como mandataria con representación de la sociedad codemandada: CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A., EN LIQUIDACIÓN.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dca86eac1610555002109c5997e63148ba6a012b82d78d08ff7be147e7be489**

Documento generado en 21/02/2023 10:11:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>